

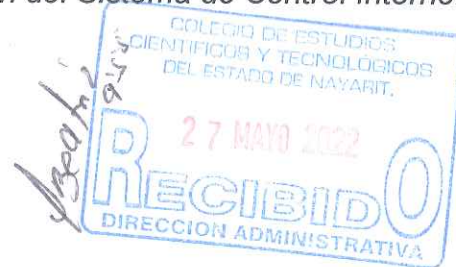


Oficio No. **DPE/056/2022.**

Tepic, Nayarit; 26 de mayo 2022.

Asunto: *Propuesta de Implementación del Sistema de Control Interno.*

MTRA. SANDRA LUZ LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DEL CECyTEN
P R E S E N T E

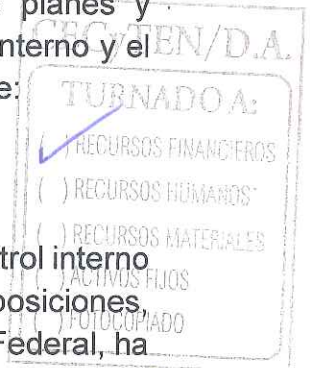


La Dirección de Planeación, de conformidad con el artículo 26, fracciones I y VIII, y 28, fracción X, del Reglamento Interior del CECyTEN, como encargada de dirigir y coordinar la implementación de cualquier normativa aplicable a los planes y programas del CECyTEN, considera necesario implementar el Control Interno y el Manual Administrativo de Control Interno de conformidad con lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

PRIMERO. Con la finalidad de homologar las acciones en materia de control interno para estandarizar los criterios de simplificación administrativa, las disposiciones, políticas o estrategias, acciones, criterios y procedimientos, el Gobierno Federal, ha generado estrategias normativas aplicables a los tres órdenes de gobierno para adoptar un mismo modelo de control interno, publicando en el Diario Oficial el 3 de noviembre de 2016 el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno de la Administración Pública Federal y el 05 de Septiembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

SEGUNDO. El Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2021-2027, establece en su Eje Rector "Gobernanza, Seguridad y Cultura de Legalidad", dentro de su Objetivo General "Lograr una administración pública honesta, eficaz y eficiente, mediante mecanismos de transparencia, participación ciudadana y manejo responsable de los recursos, con la finalidad de construir una sólida cultura de transparencia, austeridad y de rendición de cuentas que genere confianza y credibilidad en la sociedad.", en su Programa: "Evaluación al Desempeño Gubernamental" en su Objetivo Prioritario "Impulsar una administración pública ordenada, transparente y con controles que garantice la obtención de resultados y materialización de sus



30-05-22



QUINTO. En ese sentido, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (CECyTEN) como Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Nayarit, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 1º del Decreto de Creación Número 8118, publicado en el Periódico Oficial el 24 de octubre de 1998, debe implementar el Sistema de Control Interno en miras de una administración pública homogénea, transparente con mecanismos de control que garanticen resultados efectivos.

2. PROPUESTA

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 26, fracción I, y 28, fracción X, del Reglamento Interior del CECyTEN, la Dirección de Planeación tiene la función de dirigir y coordinar la implementación de la norma establecida en materia de Control Interno.

SEGUNDO. La propuesta se refiere al contenido del artículo 1 de las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno, que prevé la implementación del Sistema de Control Interno en cumplimiento a lo concerniente a su operación, información, cumplimiento y salvaguarda.

TERCERO. Para llevar a cabo la facultad conferida al CECyTEN en materia de Control Interno, se advierte la necesidad de conformar su Comité de Control y Desempeño Institucional en apego a lo establecido en los artículos 32 y 33 del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Control Interno en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nayarit.

CUARTO. El Comité de Control y Desempeño Institucional del CECyTEN deberá ser instalado y encabezado por su Titular, con el objetivo de contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, impulsar la implementación, funcionamiento y actualización del Sistema de Control Interno; brindar atención oportuna a la Gestión de Riesgos, a través del análisis y seguimiento de la estrategia y acciones de control dando prioridad a los riesgos de acción inmediata y de corrupción.

QUINTO. Las funciones de los integrantes del Comité, establecidas en el artículo 37 del citado Acuerdo, darán cumplimiento y seguimiento de manera colegiada al cumplimiento de los objetivos establecidos por el titular.



Estado de Nayarit, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) del CECyTEN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

en uso de la voz, la C. Sandra Luz López Hernández, Directora General del CECyTEN, da la bienvenida, agradeciendo la asistencia de las y los presentes, para dar inicio oficialmente a la sesión, cediendo el uso de la voz al C. XXXX para sesionar de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día
3. Designación y aprobación de los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI). Instalación del COCODI
4. Objetivos del COCODI
5. Calendario de Sesiones
6. Designación de Enlaces y Suplentes.
7. Clausura de la Sesión.

A continuación, se procedió al desahogo del orden del día:

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia

Se verificó la asistencia al encontrarse presentes

1. Maestra Sandra Luz López Hernández, Directora General del CECyTEN.
2. Lic. XXX, Titular del Órgano Interno de Control
3. Lic. Yaneli Elizabeth Aguayo López, Directora de Administración
4. Ing. Perla Sandoval Vallejo. Directora de Académicos.
5. Dr. Alejandro Ochoa Sáinz, Director de Planeación.
6. Lic. Francisco Pérez, Director de Vinculación.

Encontrándose la presencia del quórum legal para sesionar válidamente, establecido en el artículo 46 del acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales en materia de control interno y el



INTEGRANTES DEL COCODI		
CARGO	PROPIETARIO	SULENTE
Presidente	Mtra. Sandra Luz López Hernández Directora General	
Vocal Ejecutivo	Lic. XXXX Titular del Órgano Interno de Control	
VOCALES		
Vocal A Coordinador de Control Interno	Designado por el titular mediante oficio dirigido a la SHBG (preferentemente en el Director de Administración) Art.4	
Vocal B Enlace del Sistema de Control Interno Institucional	XXX designado por el vocal A mediante oficio dirigido a la Unidad de Gestión Pública de la SHBG	
Vocal C Enlace de Administración de Riesgos	XXX designado por el vocal A mediante oficio dirigido a la Unidad de Gestión Pública de la SHBG	
Vocal D Enlace de COCODI		

Por lo antes descrito, se pregunta a las y los asistentes si están de acuerdo en que el COCODI sea integrado como se describió anteriormente; al no haber negativas al respecto, se aprueba el siguiente:

ACUERDO CECyTEN-COCODI-XX/XX/2022.02

Se aprueba por unanimidad la integración del Comité de Control y Desempeño Institucional del CECyTEN.

4. Objetivos del COCODI

En desahogo del punto 4, del Orden del Día y con fundamento en el artículo 32 del acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales en materia de control interno y el manual administrativo de control interno en las dependencias y entidades de la administración pública del Estado de Nayarit, se enunciaron los:

Objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios;



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



Dirección de Planeación y Evaluación
Jefatura de Programación y Presupuesto
Implementación del Sistema de Control Interno.

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE INSTALACIÓN CELEBRADA EL XXX POR EL COCODI DEL CECYTEN.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente le solicito me tenga por presente con el recurso y documentación adjunta, dando cumplimiento a mi función establecida en el artículo en el artículo 26, fracción I, del Reglamento Interior del CECyTEN y en su oportunidad se sirva proceder conforme a derecho.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. ALEJANDRO OCHOA SAINZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CECyTEN
GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT
2021 - 2027

C.c.p. Lic. María Verdín Nava. Asesora Jurídica de CECyTEN. Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. Yaneli Elizabeth Aguayo López. Directora de Administración y Finanzas de CECyTEN. Para su conocimiento.

Archivo.

AOS*/icnd